

tal por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a de los Angeles Cea Molina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2003, por la que se acuerda: dejar sin efecto el acogimiento residencial de la menor I.C.M. en el Centro «San Carlos» de Chipiona (Cádiz), continuando esta Entidad Pública con la tutela asumida; constituir el acogimiento familiar de la menor con carácter provisional a favor de personas seleccionadas por esta Entidad Pública, ínterin se tramita el expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones; formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo de la menor con las personas designadas, en el supuesto que la madre no preste su consentimiento; y formular al Juzgado propuesta de solicitud judicial de suspensión de las relaciones personales sobre la menor por parte de su madre. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Gómez López.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Gómez López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo de fecha 12 de noviembre de 2003 del menor J.T.G., expediente núm. 29/03/0369/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Aldeguez y doña María del Mar Juárez Moreno.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Aldeguez y doña María del Mar Juárez Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha 17 de septiembre de 2003 del menor E.A.S., expediente núm. 29/02/0247/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. Decreto 21/1985, de 5.2, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Portillo Tirado.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Portillo Tirado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 1 de octubre de 2003 por la que se comunica el Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo, referente al menor R.P.T., expediente núm. 29/98/0347/00.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valenzuela Cazorla y doña Josefa Garrucho Fernández.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valenzuela Cazorla y doña Josefa Garrucho Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de octubre de 2003 del menor S.V.G. y V.V.G., expediente núm. 29/02/0231-2/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. Decreto 21/1985, de 5.2, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (PP. 4705/2003).

Anuncio de Oferta de Empleo Público.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2003, se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2003.

Provincia: Cádiz.

Corporación: Espera.

Número de Código Territorial: 11017.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003.

Funcionarios de Carrera.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 5. Denominación: Agente.

Espera, 22 de septiembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Pedro Romero Valverde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO de suspensión de las bases para la selección de personal funcionario y laboral, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, en lo relativo a las plazas convocadas para el personal funcionario de la Policía Local (BOJA núm. 166, de 29.8.2003).

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado 505/2003 se ha emitido con fecha de 25 de noviembre de 2003, auto por el se acuerda la suspensión de las bases para la selección de personal funcionario y laboral aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en fecha 18 de agosto de 2003, correspondientes a la oferta de empleo de 2003, exclusivamente en lo relativo a las plazas convocadas para personal funcionario de la Policía Local, en sus distintas categorías.

El anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 234, de 30 de septiembre de 2003, las bases suspendidas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 210 de fecha 10 de septiembre de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166 de fecha 29 de agosto de 2003. Asimismo fueron publicadas correcciones de errores en el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 14 de noviembre de 2003; Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 239 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, ambos de fecha 15 de octubre de 2003 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 172, de fecha 8 de septiembre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Puerto Real, 15 de diciembre de 2003.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63